

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VILLALBILLA**

PERSONAL

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La aprobación de la relación de puestos de trabajo, realizada mediante Acuerdo Pleno de 17 de mayo de 2019, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de 3 de junio de 2019:

Se procede a la creación, del puesto de Técnico Presupuestario y Contable y de Digitalización de la Administración; nueva configuración del puesto del Técnico de Gestión destinado al departamento de Secretaría, denominado Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación; equiparación al resto de puestos técnicos pertenecientes al subgrupo A2, del complemento de destino asignado al puesto de Trabajador/a Social, pasando del 18 al 22; se produce la mecanización de dos nuevos puestos de Agente de Policía Local en la Unidad Viogen; se incrementa en uno, el número total de Agentes de Policía Local.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalbilla, a 15 de diciembre de 2023.—La Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/20.937/23)

